



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 0810/2020

Expediente: 2020-11-0003-0343

Montevideo

9.1 DIC 2020

Visto: la Convocatoria 2020 destinada a los Premios Nacionales de Música, creados por la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, Art.223 -----

Resultando: I) que las bases de la convocatoria fueron aprobadas por Resolución DNC N° 0652/20 de 1 de octubre de 2020, estableciéndose los montos correspondientes a los premios en cada categoría. -----

II) que con fecha 1 de octubre de 2020 se efectuó la intervención previa por parte de la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.-----

III) que por Resolución DNC N° 0699/20 de 21 de octubre de 2020 y su modificativa DNC N° 0748/20 de 10 de noviembre de 2020, fueron designados los jurados de los Tribunales encargados de dirimir los premios en cada una de las categorías correspondientes.-----

Considerando: que los jurados han finalizado la tarea asignada y emitido sus fallos en todas las categorías que integran los Premios Nacionales de Música, constando los mismos en las correspondientes Actas de Fallos de la Convocatoria 2020.-----

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el art. 223 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, artículo 213 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por los artículos 508 de la Ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo determinado por las bases rectoras de la convocatoria. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro.- Homológanse: los fallos de los Tribunales actuantes en la Convocatoria 2020 de los "Premios Nacionales de Música" correspondientes a las categorías que a continuación se



detallan, otorgándose asimismo a los compositores de las obras premiadas una suma de dinero a título de premio, de acuerdo con el cuadro que seguidamente se presenta:

Categoría	Premio	Nombre de la obra	Compositor	CI	Monto
Académica	Primero	Rastros II (cuerpos), para violín, flauta contralto en Sol y piano.	Camilo Rodríguez Capullá	3.630.261-2	\$U80.000
Académica	Segundo	La silla en la vereda, para quinteto de cuerdas y cuatro percusionistas.	Ernesto Tarduña	2.012.948-6	\$U50.000
Académica	Tercero	El Anillo de Fuego, para saxo alto y quinteto de vientos.	Álvaro Martínez	2.539.997-5	\$U30.000
Candombe	Primero	Certidumbe	Julia Ramírez Abella	1.586.713-0	\$U80.000
Candombe	Segundo	Te escucho siempre	Felipe Giordano	4.780.303-5	\$U50.000
Candombe	Tercero	Catarata de Emociones	Darwin Silva	4.471.211-4	\$U30.000
Infantil	Primero	La del zorrillo del pastizal	Juan Pablo Silva	4.166.502-5	\$U80.000
Infantil	Segundo	Bauá	Charles Prates	4.945.977-1	\$U50.000
Infantil	Tercero	Nana para esquivar la distancia	Gonzalo Fabián Varela	4.751.587-0	\$U30.000
Jazz-fusión	Primero	Barrio Beirut	Felipe Ahunchain	5.227.462-7	\$U80.000
Jazz-fusión	Segundo	El Profeta de la Segunda Inversión	Juan Ibarra	4.537.477-1	\$U50.000
Jazz-fusión	Tercero	Quarktetrís	Manuel Contrera	4.290.359-3	\$U30.000
Murga	Primero	La Figaza	Francisco Astorga	3.072.173-5	\$U80.000
Murga	Segundo	Siempre te dije	Pablo Riquero	4.210.668-0	\$U50.000
Murga	Tercero	Todo es murga	Ruben Ciocca	2.597.355-7	\$U30.000
Popular de raíz folclórica	Primero	Milonga Flamenca	Joaquín Peñagaricano	3.864.620-4	\$U80.000
Popular de raíz folclórica	Segundo	Entonce...	Víctor Hugo Gómez	1.570.937-6	\$U50.000
Popular de raíz folclórica	Tercero	Alucinada	Alfonso Delgado	4.617.878-0	\$U30.000
Rock, pop y tendencias	Primero	Anclas	Paul Higgs	4.939.836-3	\$U80.000
Rock, pop y tendencias	Segundo	Las flores en el cementerio	Diego Oyhantcabal	4.826.088-6	\$U50.000
Rock, pop y tendencias	Tercero	Que mirar	Lucía Romero	4.740.862-3	\$U30.000
Tango	Primero	Dante en Lagomar	Leonel Gasso	4.698.550-5	\$U80.000
Tango	Segundo	Milonga para Clint Eastwood (tango milonga)	Fabrizio Breventano	3.154.920-7	\$U50.000
Tango	Tercero	Sol XIII	Agustín Pardo	4.421.793-2	\$U30.000
Tropical	Primero	Orgullo de ser plenero	Carlos Pasotti	1.874.139-1	\$U80.000



Tropical	Segundo	Y si te vas	Yohanna Gallo	4.648.117-3	\$U50.000
Tropical	Tercero	Me pongo a gozar	Fabián Silva	3.919.885-0	\$U30.000

2do. – Comuníquese: al Departamento de Premios y Convocatorias y al Instituto Nacional de Música a efectos de notificar a los artistas ganadores y, cumplido, remítanse al Área Comunicación a efectos de dar a publicidad los fallos que por la presente se homologan.-----

3ro. - Dispónese el pago, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, de los premios otorgados a las personas mencionados en el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la presente Resolución y por los montos allí dispuestos. -----

4to. – Impútese: la erogación de la suma de \$1.440.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuarenta mil) a los créditos presupuestales del Programa 280, Proyecto 000, Objeto del gasto 579, financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to. - Encomiéndase: al Departamento de Premios y Convocatorias y al Instituto Nacional de Música, recabar la información relativa a instituciones bancarias y cuentas pertenecientes a los compositores premiados, para la realización de las transferencias correspondientes. -----

6to. – Cumplido: prosigan al Departamento Financiero Contable de esta Unidad Ejecutora a fin de procesar las transferencias dispuestas. -----

LH

EXP 2020-11-0003-0343

MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

